



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

2. Despacho del Viceministro General

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Doctora

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No 8-68- Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad



Radicado: 2-2022-055345

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2022 17:01

Radicado entrada

No. Expediente 47504/2022/OFI

Asunto: Respuesta Proposiciones aditivas a la No. 05 de 2022

En atención a la comunicación del asunto mediante la cual se cita a debate de control político de las Proposiciones Aditivas a la 05 de 2022, para lo cual se remitieron los cuestionarios formulados por los H.H.R.R. Jairo Reinaldo Cala Suárez y Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, relacionados con el presupuesto asignado a la ola invernal, de manera atenta se informa que una vez revisado los interrogantes planteados se encontró que la pregunta 4 del cuestionario del H.R. Jairo Reinaldo Cala Suárez es competencia de la Contraloría General de la República, razón por la cual se procedió a efectuar el respectivo traslado, mediante el oficio del cual se adjunta copia, para los fines pertinentes.

Ahora bien, este Ministerio dentro del ámbito de sus competencias, procede a dar respuesta a los interrogantes propuestos en los dos cuestionarios, en los siguientes términos:

Cuestionario Jairo Reinaldo Cala Suárez

1. ***"En el marco del Decreto 2113 de 2022, y reconociendo las necesidades presupuestales ¿Ha recibido solicitud de recursos por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres? ¿Cómo se atendieron estas solicitudes?"***

Respuesta: Se han recibido dos solicitudes, una por valor de \$351.632'263.522, la cual se atendió mediante la Resolución de Distribución Presupuestal No. 2946 del 9 de noviembre de 2022; otra por valor de \$1,250 mil millones, mediante comunicación No. 1-2022-098523 del 23 de noviembre de 2022, la cual se encuentra en trámite.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano: (57)601 6021270-Línea Nacional: 018000910071

relacion Ciudadano@mnhacienda.gov.co

Carrera 3 No. 6C 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

XLNJ 4aJC 7/1+ SXbR 6AbD r0AH SIQ=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Igualmente, mediante la Resolución No. 2910 del 04 de noviembre de 2022, se asignaron recursos del Fondo de Compensación Interministerial por valor de \$20 mil millones para atender las emergencias a nivel Nacional.

2. **“Desde la declaración de la situación de emergencia, ¿Cuántos recursos se han destinado a la subcuenta Colombia Vital del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres? Determine la asignación presupuestal de los traslados hechos al Fondo a título de cada una de las estrategias y líneas de intervención del Plan de Acción Específico.”**

Respuesta: Como se informó al dar respuesta a la pregunta No. 1, se asignaron recursos mediante la Resolución de Distribución Presupuestal No. 2946 del 9 de noviembre de 2022 por valor de \$351.632'263.522 para atender, de acuerdo con la solicitud de la entidad, las siguientes líneas de intervención:

Cuadro No. 1.

\$ Millones			
ITEM	LINEAS DE INTERVENCIÓN PAE	LINEAS DE INTERVENCIÓN	DISTRIBUCION
1	ASISTENCIA PARA LA EMERGENCIA	AHE - ALIMENTARIA	150.000
		AHE - NO ALIMENTARIA	50.000
		SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO	15.000
		BANCO DE MATERIALES	35.632
2	OBRAS DE EMERGENCIA	AGUA Y SANEAMIENTO (Acueductos; reconexión de cuerpos de agua)	10.000
		BANCO DE MAQUINARIA	70.000
		Habilitación de vías, remociones	
3	RECTIVACIÓN ECONOMICA	MEDIOS DE VIDA	21.000
TOTAL			351.632

Elaborado por: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. **“Adicional al recurso destinado al Fondo con corte a la fecha, ¿Cuánto presupuestado tiene el Gobierno Nacional para atender lo que resta de la crisis? Lo anterior, considerando lo establecido en el art. 50 de la Ley 1523 de 2012.”**

Respuesta: Los recursos proyectados para atender por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las situaciones de desastre nacional corresponden a \$1.852 mil millones, de los cuales \$250 mil millones son de inversión y \$1.602 mil millones corresponden a funcionamiento; de los cuales se han distribuido \$351.632.263.522.

5. **“Considerando la responsabilidad del MHCP en la definición de la Estrategia de Política de Gestión Financiera Pública ante el Riesgo de Desastres por Fenómenos de la Naturaleza del nivel nacional (estrategia de GFRD). Sírvase informar los resultados de esta estrategia en el último a nivel nacional y territorial. ¿Cómo evalúa el impacto de la implementación de la EGFRD en los territorios más afectados por el Fenómeno de la niña 2021-2022?”**

Respuesta: En el marco de la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres Epidemias y Pandemias, que tuvo su última actualización en el 2021, se han realizado los siguientes avances a nivel Nacional y territorial:



- En el 2008 se suscribió la primer línea de crédito contingente con apoyo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un valor de USD 150 Millones, el cual se desembolsó en diciembre de 2010 tras la declaratoria de Desastre Nacional (Decreto 4579 del 7 de diciembre del 2010) por los impactos generados por el fenómeno de La Niña 2010-2011 y, el segundo en 2012 por valor de USD 250 millones el cual tuvo dos renovaciones, la primera en el año 2015 y la segunda en el año 2018 y se desembolsó en marzo del 2020 a raíz de la emergencia Económica, Social y Ecológica (Decreto Legislativo No. 417 del 17 de marzo de 2020) por la pandemia del COVID-19. Esta herramienta financiera ha resultado particularmente valiosa para la atención de emergencias, por lo cual en 2021 se contrató una nueva línea por USD 300 millones, la cual se encuentra en proceso de desembolso con el fin de suplir las necesidades de financiamiento de las acciones derivadas de la Declaratoria de Desastre.
- La emisión en 2018 del Bono Catastrófico Sísmico, a través del Banco Mundial por un valor total de USD 1.360 millones entre los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico, con un vencimiento de tres (3) años para el caso de Colombia, Perú y Chile y de dos (2) años para México. Esta transacción ha sido la segunda más grande en la historia del mercado de bonos catastróficos y la mayor transacción de seguro de riesgo soberano. Sin embargo, este instrumento ya no está disponible por su vencimiento. En este sentido se está evaluando la posibilidad de emitir un nuevo bono para eventos Hidrometeorológicos con la Alianza del Pacífico.
- En 2019, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Departamento de Cundinamarca, formularon lineamientos locales de política pública relacionados con metas en protección financiera, mediante la adopción de estrategias financieras para la gestión del riesgo de desastres. Posteriormente, entre 2020 y 2021 los departamentos de Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Huila se sumaron a esta iniciativa. Actualmente, este Ministerio acompaña a Bogotá, Medellín, Tolima y Antioquia en la formulación de sus estrategias y en la implementación de las estrategias ya adoptadas. Estos importantes avances brindaron un reconocimiento internacional a Colombia, como país pionero en el diseño de las primeras estrategias financieras de carácter subnacional en el mundo, en la forma de un instrumento de gobernanza en términos de protección financiera, definiendo objetivos, necesidades de los territorios y actores estratégicos. La implementación (materialización en los instrumentos de cobertura de riesgo de desastres) dependerá del trabajo en concreto de cada uno de los entes territoriales y sus disponibilidades presupuestales para tales efectos.

6. "Sirvase informar el presupuesto destinado a la gestión y atención de desastres a cargo de la UNGRD y el Fondo Adaptación, en los últimos 10 años (2012-2022) incluyendo el desagregado del presupuesto de inversión por proyecto. Anexar cuadro excel para esta información."

Respuesta: Al respecto, se anexa archivo en Excel denominado **UNGRD y Fondo Adaptación 2012 a 2022**, en el cual se incluye en las hojas denominadas con la vigencia de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, que contiene toda la información solicitada de las dos entidades solicitadas.

7. "Sirvase informar el presupuesto destinado al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (antes Fondo Nacional de Calamidades), en los últimos 10 años (2012-2022) incluyendo el desagregado por subcuenta. Anexar cuadro excel para esta información."





Respuesta: Al respecto, se anexa archivo en Excel denominado **UNGRD y Fondo Adaptación 2012 a 2022**, en el cual se incluye en las hojas denominadas **"FONDO"** con la respectiva vigencia de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, que contiene la información solicitada del Fondo Nacional de Calamidades y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

8. **"Sírvese informar las vigencias futuras para la gestión y atención de desastres a cargo de la UNGRD y el Fondo de Adaptación, detallando en cada caso los datos del proyecto y el monto autorizado por año. Anexar cuadro excel para esta información"**

Respuesta: Al respecto, se anexa archivo en Excel denominado **UNGRD y Fondo Adaptación 2012 a 2022**, en el cual se incluye en la hoja denominada **"VIGENCIAS FUTURAS"** con la información de los cupos de aprobados de vigencias futuras registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.

9. **"Sírvese informar los empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso, que se han contratado bajo las líneas de crédito contingentes ante la ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico no intencional, con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento y gobierno en los últimos 10 años (2012-2022). Anexar cuadro Excel para esta información"**

Respuesta: A continuación, en el Cuadro No. 2, se relaciona la información solicitada:

Cuadro No. 2.

Relación de Créditos Externos del Gobierno Nacional Central para Catástrofes					
23/11/2022					
Préstamo	Objeto	Fecha Firma	Monto US\$ Millones	Fecha Desembolso	Monto US\$ Desembolsado
BIRF 7618 CO	PROYECTO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE LOS DESASTRES NATURALES.	11/06/2009	150,0	28/12/2010	150,0
BIRF 8184 CO	SEGUNDO EMPRESTITO DE POLÍTICA DE DESARROLLO DE LAS GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	16/11/2012	250,0	31/03/2020	250,0
BIRF 9325 CO	TERCER PRÉSTAMO DE POLÍTICA DE DESARROLLO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE CON OPCIÓN DE DESEMBOLSO DIFERIDO POR CATÁSTROFES.	4/03/2022	300,0	-	0,0

Elaborado por: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.





Cuestionario Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa

1. ***"Especifique rubros, programas y monto de los recursos que se han "recogido" de los no ejecutados de los diferentes ministerios e instituciones, para hacer el fondo con el cual se está enfrentando la emergencia invernal."***

Respuesta: A la fecha no se ha recibido de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la información de disponibilidad presupuestal de recursos que no van a ser ejecutados en la actual vigencia fiscal con el fin de atender la emergencia invernal.

2. ***"Relacione los contratos que se han celebrado a la fecha con los recursos a los que se refiere el numeral anterior, especificando contratista, objeto y monto"***

Respuesta: Una vez consultada la base de datos de contratos manejada por este Ministerio a través de la Dirección Administrativa, se verificó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha celebrado contratos con recursos del "fondo con el cual se está enfrentando la emergencia invernal", bajo el régimen de contratación pública (Ley 80 de 1993¹, Ley 1150 de 2007² y decretos reglamentarios).

3. ***"Informe a esta comisión, si a la fecha el Gobierno Nacional ha recurrido o está tramitando créditos en cualquier modalidad, con la finalidad de realizar las acciones tendientes a mitigar la emergencia invernal por la que atraviesa el país; en caso afirmativo, sírvase relacionar los contratos celebrados con estos recursos."***

Respuesta: La República de Colombia representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación - DNP el pasado 4 de marzo de 2022 firmaron con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF el Préstamo BIRF 9325-CO por valor de USD 300 millones, denominado "Tercer Préstamo de Política de Desarrollo en Gestión del Riesgo de Desastres con Opción de Desembolso Diferido por Catástrofes".

El préstamo tiene como finalidad:

1. Proporcionar liquidez al país en caso de declararse una situación de desastre nacional y/u otro instrumento legal compatible, como la declaración de emergencia económica, social y ecológica.
2. Fortalecer el programa del Gobierno en reducir los riesgos relacionados con desastres y el clima, incluidos los riesgos para la salud pública, con un enfoque particular en el fortalecimiento de la resiliencia a nivel sectorial y subnacional.

Adicionalmente, se informa que, este préstamo se activó con la presentación al BIRF del Decreto Presidencial No. 2113 del 1 de noviembre de 2022, mediante el cual el presidente de la República de Colombia declaró una

¹ Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA.

² Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.



XLNJ 4aJC f/1+ SXbR 6AbD r0AH StQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

Continuación oficio

Página 6 de 6

Situación de Desastre de Carácter Nacional. En la actualidad este Ministerio se encuentra gestionando frente al BIRF el desembolso de los recursos para los próximos días.

En los anteriores términos se considera resuelta la solicitud y se informa que cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

DIEGO GUEVARA
Viceministro General
DGPPN/DGCPTN/GCD/OAJ

Anexo: Lo anunciado.

Proyectó: Diego Mauricio Olivera Rodríguez
Revisó: Andrea del Pilar Suárez Pinto



XLNJ 4ajC f/1+ SXbR 6AbD r0AH StQ=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

VICEMINISTRO CÓDIGO 0020

Firmado digitalmente por: DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA

Contralor General de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Carrera 69 No 44-35

cgr@contraloria.gov.co

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2022-054761

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2022 17:47

Radicado entrada 1-2022-097458

Nº. Expediente 429/2022/PETICONGRE

Asunto: Traslado Proposición No. 5 de 2022 – debate de control político sobre presupuesto asignado a la ola invernal (sic).

Respetado señor Contralor,

Atentamente me permito informarle que, mediante comunicación radicada en este Ministerio, el H.H.R.R. Jairo Reinaldo Cala Suárez presentó el cuestionario adjunto para debate de control político al señor Ministro de Hacienda mediante Proposición Nº 05 de 2022 relacionada con presupuesto asignado a la ola invernal, de donde se evidenció que hacen parte de las competencias asignadas a la entidad a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1142 de 1999¹, por lo que respetuosamente se traslada la pregunta 4.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones presentadas por los congresistas de la República, de forma respetuosa, solicito responder directamente al peticionario, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, con copia a este Ministerio con el fin de conocer ese contenido.

Cordialmente,

ÓSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

Asesor Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo anunciado.

REVISÓ: Óscar Januario Bocanegra Ramírez

ELABORÓ: Diego Mauricio Olivera Rodríguez

¹ Por el cual se determina la organización y funcionamiento de la Fuditoria General de la República.

ASESOR 1020-8

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Fwd: Respuesta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la proposición No. 05 de 2022.

1 mensaje

Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

28 de noviembre de 2022, 12:28 p.m.

Para: Yenica Sugein Acosta Infante <yenica.acosta@camara.gov.co>, Gilma Diaz Arias <gilma.diaz@camara.gov.co>, Carlos Edward Osorio Aguiar <carlos.osorio@camara.gov.co>, Jose Eliecer Salazar Lopez HR <jose.salazar@camara.gov.co>, Alexander Harley Bermudez Lasso <alexander.bermudez@camara.gov.co>, Gloria Liliana Rodriguez Valencia <gloria.rodriguez@camara.gov.co>, Hernando Guida Ponce HR <hernando.guida@camara.gov.co>, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa <jorge.cerchiaro@camara.gov.co>, Juan Loreto Gomez Soto <juanl.gomez@camara.gov.co>, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO <ingrid.aguirre@camara.gov.co>, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval <jennifer.pedraza@camara.gov.co>, Maria del Mar Pizarro Garcia <mariam.pizarro@camara.gov.co>, Cesar Cristian Gomez Castro <cesar.gomez@camara.gov.co>, Jose Alejandro Martinez Sanchez HR <alejandro.martinez@camara.gov.co>, Andres Guillermo Montes Celedon <andres.montes@camara.gov.co>, John Edgar Perez Rojas <John.perez@camara.gov.co>, LIBARDO CRUZ CASADO <libardo.cruz@camara.gov.co>, Jairo Reinaldo Cala Suarez HR <jairo.cala@camara.gov.co>, Mauricio Parodi Diaz HR <mauricio.parodi@camara.gov.co>, John Jairo Gonzalez Agudelo <john.gonzalez@camara.gov.co>, Luis David Suarez Chadid <luis.suarez@camara.gov.co>, Javier Alexander Sanchez Reyes <javier.sanchez@camara.gov.co>, Modesto Enrique Aguilera Vides HR <modesto.aguilera@camara.gov.co>, Hugo Danilo Lozano Pimiento <hugo.lozano@camara.gov.co>, Gloria Elena Arizabaleta Corral <gloria.arizabaleta@camara.gov.co>, Olga Lucia Velasquez Nieto <olga.velasquez@camara.gov.co>, Jhon Fredi Valencia Caicedo <jhon.valencia@camara.gov.co>, Anibal Gustavo Hoyos Franco <anibal.hoyos@camara.gov.co>, Jezmi Lizeth Barraza Arraut <jezmi.barraza@camara.gov.co>, Equipo de Trabajo <equipojenniferpedraza@gmail.com>, beat1215@hotmail.com, Yeimy uque <yiyi0105@hotmail.com>, miguelfernandocalixto@hotmail.com, ult.olga-velasquez@camara.gov.co, nicolas.ruiz1996@gmail.com, Uti Andres Montes Celedon <uti.andres-montes@camara.gov.co>, nanatovar1808@gmail.com, Maribel Rodriguez <maribelrodriguezz@hotmail.com>, Nanci Tibaquirá <nanci-tibaquirá@camara.gov.co>, luzm3406@gmail.com, Luz Marina Lopez Parra <luzm.lopez@camara.gov.co>, tatiana.otero.b@hotmail.com, acamilobonilla@gmail.com, angleordo26@gmail.com, Alejandro Carrillo Martinez UTL <alejar.dro.carrillo@camara.gov.co>, jgarcia-87@hotmail.com, Natali Ramos <natali_ramos@hotmail.com>, Javier Mascarella <javier.mascarella@camara.gov.co>, uldisperezmaestre@gmail.com, krisssierraescobar@gmail.com, Sebastian Gomez Prieto <gomezprietosebastian@gmail.com>, blacebarin@hotmail.com, lauracatalina.pl2022@gmail.com, Sylvia Salazar <sylvia.salazar@camara.gov.co>, Angelica Vargas <angelicavargast38@gmail.com>, Saddam Sánchez <saddam.sanchez@camara.gov.co>, Maria Camila Puello <cami.puello16@gmail.com>, maryijohana.novoa123@gmail.com, Xiomara Ceballos <xceballosf@gmail.com>, gbc3072@gmail.com, esteban@marpizarro.com, Adolfo Bula <adolfoBula@yahoo.com>, mathalozada66@hotmail.com
CC: Hector Hernan Salinas Soto <hector.salinas@camara.gov.co>, Estela Sánchez Botello <estela.sanchez@camara.gov.co>, CLAUDIA PATRICIA SANTAMARIA PEÑA <patricia.santamaria@camara.gov.co>, Deicy Ludivia Agudelo Parrado <deicy.agudelo@camara.gov.co>, DAMARIS IRIARTE GÓMEZ <damaris.iriarte@camara.gov.co>, Juan Fernando Barrera Zambrano <juan.barrera@camara.gov.co>, MARIA CATALINA VILLALOBOS LOPEZ <maria.villalobos@camara.gov.co>, DIANA MARCELA MORALES ROJAS <moraless dianam@gmail.com>, Jhoniern Edgardo Rodriguez Rodriguez <jhoniern.rodriguez@camara.gov.co>, Sonia Vergara Guio <sonia.vergara@camara.gov.co>

Buenas tardes Honorables Representantes:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito enviar: respuestas a la Proposición No. 005 - 2022 - Proposición Aditiva a la 005, allegadas por MINHACIENDA, materia del debate.

Cordialmente,

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General

Comisión Cuarta

Cámara de Representantes

Estela S.

----- Forwarded message -----

De: **Oficina Enlace Congreso** <enlacecongreso@minhacienda.gov.co>

Date: lun, 28 nov 2022 a la(s) 12:07

Subject: Respuesta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la proposición No. 05 de 2022.

To: comision.cuarta@camara.gov.co <comision.cuarta@camara.gov.co>

Cc: Andrea Del Pilar Suarez Pinto <Andrea.Suarez@minhacienda.gov.co>

Doctora

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaría General Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No 8-68- Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposiciones aditivas a la No. 05 de 2022

Respetada Secretaría:

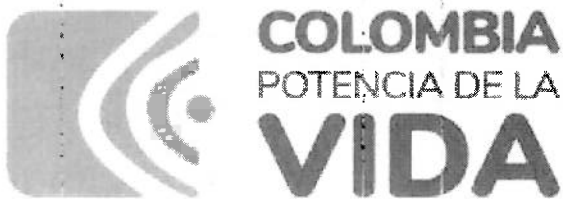
Reciba un cordial saludo. De manera atenta me permito adjuntar la respuesta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la proposición No. 05 de 2022.

Quedamos atentos a cualquier duda o comentario,

Cordialmente

Oficina Enlace Congreso

enlacecongreso@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
Conmutador (57) 601 3811700 Extensión:
Bogotá D.C. Colombia



www.minhacienda.gov.co



@MinHacienda

Imprimir este correo no da un valor probatorio por ser una copia, el original por favor consérvelo dentro del outlook o pc y absténgase de imprimir. Evitemos desperdicio de espacio, tiempo y papel.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en el contenido y en general, a cumplir

cón los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

4 archivos adjuntos



RESPIUESTA MHCP.pdf

227K



respuesta proposición aditiva 05 .pdf

230K



Traslado a CGR.pdf

115K



UNGRD y Fondo Adaptaci_n - 2012 a 2022 (1).xlsx

99K

con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

4 archivos adjuntos



RESPIUESTA MHCP.pdf

227K



respuesta proposición aditiva 05 .pdf

230K



Traslado a CGR.pdf

115K



UNGRD y Fondo Adaptaci_n - 2012 a 2022 (1).xlsx

99K

